



Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	8800140030022017-00205-00
DEMANDANTE	JENNY MARINA PERNETT MESTRA
DEMANDADO	CAROLIN REGALADO ARCIA, STEPHANIA ANGULO y ZAYORITH LOPERA MAECHA
Auto Interlocutorio No.	0166-22

En atención a lo manifestado por la doctora Cindy Tejada Julio y revisadas las actuaciones surtidas en la misma, se observa que el auto Interlocutorio de fecha 28 de enero de los corrientes notificado por el Estado Nro. 07 de fecha 01 de febrero de 2022, (ver folio13), el cual se requirió a la parte demandante conforme al Art. 317 numeral 1 del C.G.P, no se encuentra ajustado en derecho, como quiera que los demandados señores ZAYORITH LOPERA MAECHA y STEPHANIA ANGULO VARGAS ya se encuentra notificadas personalmente (ver folio 10 y 11) y que a la parte demandada señora CAROLIN REGALDO ARCIA, en el acápite de notificaciones se indicó que fuera emplazada ya que se desconocía su dirección, y el despacho no se pronunció frente a dicha solicitud. Teniendo en cuenta que es de conocimiento que los autos ilegales no atan al juez, se procederá a dejar sin valor y efecto el auto Interlocutorio Nro. 043-22 de fecha 28 de enero de 2022, notificado por Estado Nro. 27 de fecha 01 de febrero de 2022

En consecuencia, de lo anterior el Juzgado: **RESUELVE:**

1: DEJAR sin valor ni efecto el auto interlocutorio Nro. 043 de fecha 28 de enero de 2022 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

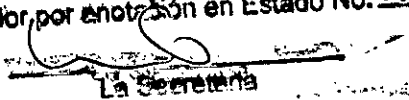
2: Reconocer personería jurídica a la doctora CINDY TEJEDA JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.140.815.018 de Barranquilla y T.P. Nro. 244.773 del C.S. de la Judicatura con el fin de que represente a la demandante señora JENNY MARINA PERNETT MESTRA, conforme al poder conferido.

3: Tener como dirección de la demandada señora CAROLIN REGALADO ARCIA, Barrio Obrero, entre las casas de Telecom y la Tienda Comunal, Callejón al fondo Tel. 3154127883

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
Juez

yacenia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 23
días del mes Marzo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 25

La Secretaría